



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 07884/2010, por el cual se eleva la propuesta para desarrollar un curso opcional conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2010; Y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

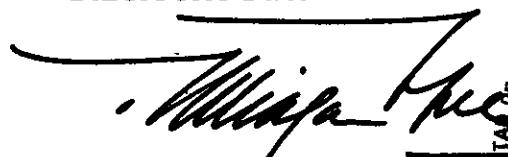
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la propuesta de curso formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2010, el que forma parte de la presente Resolución como Anexo.

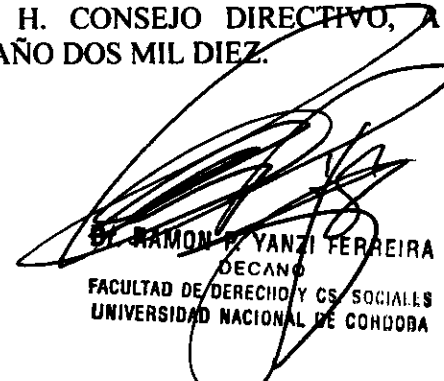
Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y al Departamento de Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO,
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDOBA


SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDOBA

RESOLUCIÓN N° 77/10.-



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

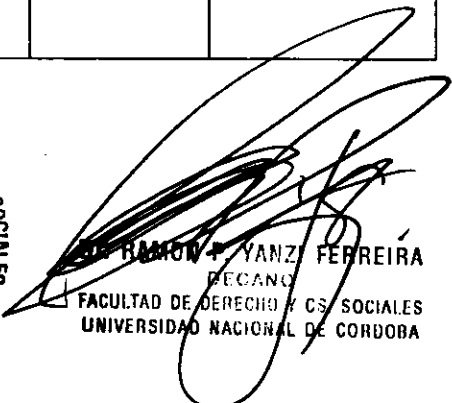
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO
RESOLUCIÓN Nº 77/10.-

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRA/S	PROF. TITULARES	PROFESORES Y DOCENTES DICTANTES
Funcionamiento de las Organizaciones Internacionales Intergubernamentales	Polivalente	3	Derecho Internacional Público	Dra. Zlata Drnas de Clément	<u>Profesoras dictantes:</u> Mgter. Susana Sartori, Ab. Esther Mathieu, Ab. Gloria Rosenberg


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON F. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA